

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **010**

Fecha: 30 DE ENERO DE 2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2019 00443	Verbal	3G OFFICE S.A.S.	OPRAIN SAS	Auto decide recurso ABSTIENE DE COMPULSAR COPIAS A LA DRA. LAURA MERCEDES LÓPEZ CARDONA, COMOQUIERA QUE SE ENCUENTRA DISPUESTA A ASUMIR EL CARGO DE CURADOR AD-LITEM. POR SRÍA, REALÍCENSE LAS GESTIONES NECESARIAS CON EL FIN DE POSESIONAR A LA DRA. LOPEZ PARA EL CARGO DESIGNADO, DE TAL SUERTE QUE PUEDA NOTIFICARSE EN FAVOR DE LAS PERSONAS EMPLAZADAS Y POSTERIORMENTE EJERZA LA DEFENSA QUE ESTIME CONVENIENTE, ADVIRTIÉNDOLE, EN TODO CASO, QUE EL CARGO DEBE	27/01/2023	1
11001 31 03 020 2020 00074	Ejecutivo Singular	JOHN ALEXANDER HIGUERA PORRAS	GEXTION GRUPO DE EXPERTOS EN GESTION E INNOVACION S.A.S.	Auto requiere REQUIERE AL TOGADO PARA QUE ARRIME LAS COMUNICACIONES ENVIADAS A LOS EJECUTADOS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE 18 DE JULIO DE 2022. DE OTRO LADO, NO SE TIENE EN CUENTA LA SUSTITUCIÓN DE PODER (Fijado en el estado electrónico No. 010 del 30 de enero de 2023, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	27/01/2023	1
11001 31 03 020 2020 00103	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN	CORPORACION NUESTRA IPS	Auto pone en conocimiento TENER A LA SOCIEDAD DEMANDADA CORPORACIÓN NUESTRA IPS NOTIFICADA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL ARTÍCULO 8° DE LA LEY 2213 DE 2022 DEL AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO LIBRADO EN EL PRESENTE ASUNTO (ARCHIVO 08), QUIEN DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL NO HIZO PRONUNCIAMIENTO ALGUNO. EN FIRME, VUELVAN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA PROCEDER DE CONFORMIDAD. (Fijado en el estado electrónico No. 010 del 30 de enero de 2023, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	27/01/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2020 00194	Verbal	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SUCESION DE LUIS EDUARDO SANCHEZ JARAMILLO	Auto obedézcse y cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR MEDIANTE AUTO DEL 9/DIC/2022. PARA CONTINUAR EL TRÁMITE DE LA REFERENCIA, SE, RESUELVE: DENEGAR LA NOTIFICACIÓN POR CONDUCTA CONCLUYENTE DEL DEMANDADO JORGE TULIO ARANGO MORA, POR CUANTO NO SE CUMPLE EL SUPUESTO DEL PRIMER INCISO DEL ART. 301 CGP, PUES NÓTESE QUE, EL CITADO NO MANIFESTÓ QUE CONOCIERA LA PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE ADMITIÓ EL ASUNTO. CONCEDE EL AMPARO DE POBREZA AL DDO	27/01/2023	1
11001 31 03 020 2021 00202	Divisorios	EDGAR ENRIQUE HERNANDEZ PARADA	MARY LUZ BARRIOS SOLER	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA LA HORA DE LAS 9 A.M. DEL 9/MAR/2023, CON EL FIN DE ADELANTAR, EN LO QUE FUERE PERTINENTE, AUDIENCIA CON FUNDAMENTO CON LOS ARTS. 409 Y 411 DEL C.G.P. PARA TAL EFECTO, SE DECRETAN LAS SIGUIENTES PRUEBAS, PARTE DTE TIENE EN CUENTA LAS DOCUMENTALES APORTADAS CON LA DEMANDA Y EL ESCRITO DE RÉPLICA DE LAS EXCEPCIONES. PARTE DDA. TIENE EN CUENTA LAS DOCUMENTALES APORTADAS CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. CITAR AL PERITO CHRISTIAN GERMÁN DÍAZ, CON EL FIN DE QUE ABSUELVA	27/01/2023	1
11001 31 03 020 2022 00062	Verbal	MIGUEL ANGEL ESPINOSA GONZALEZ	JOSE LUIS ESPINOSA CRUZ	Auto niega medidas cautelares NEGAR LA MEDIDA CAUTELAR INNOMINADA SOLICITADA POR EL DEMANDANTE POR IMPROCEDENTE. ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE DEMANDA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 50N-716825 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS - ZONA NORTE DE ESTA CIUDAD. OFÍCIESE. (Fijado en el estado electrónico No. 010 del 30 de enero de 2023, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	27/01/2023	1
11001 31 03 020 2022 00083	Ejecutivo Singular	LUIS OLMEDO CRUZ FARAK	AQUA DE COLOMBIA 2015	Auto obedézcse y cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR MEDIANTE AUTO DE 9 DE DICIEMBRE DE 2022. (C-3 PDF). (Fijado en el estado electrónico No. 010 del 30 de enero de 2023, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	27/01/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2022 00364	Verbal	RAUL ANTONIO PASACHOA SANDOVAL	MI REMATE SEINCO S.A.S	Auto decreta medida cautelar ORDENA LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA SOBRE EL INMUEBLE (Fijado en el estado electrónico No. 010 del 30 de enero de 2023, en el microsítio del juzgado en el portal de la rama judicial)	27/01/2023	1
11001 31 03 020 2023 00018	Especial De Pertenencia	HECTOR JULIO GARZON TORRES	JUAN MANUEL GARZON ALARCON	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el estado electrónico No. 010 del 30 de enero de 2023, en el microsítio del juzgado en el portal de la rama judicial)	27/01/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **30 DE ENERO DE 2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO

SECRETARIO